



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE ACLARACIÓN DE SENTENCIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-60/2023-INC Y ACUMULADOS**

**RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**TERCERO INTERESADO:
NINGUNO**

**MAGISTRADO PONENTE EN
FUNCIONES:
GERMAN CANO BALTAZAR**

Mexicali, Baja California, a once de diciembre de dos mil veintitrés.

Visto el acuerdo de once de diciembre del presente, mediante el que se da vista a esta ponencia, se advierta que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal hizo constar que a las veintidós horas con cincuenta y cuatro minutos del diez de diciembre de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes escrito original, signado por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en nueve fojas útiles, con el cual promueve incidente de aclaración de sentencia, misma que fue dictada el siete de diciembre por el Pleno de este Tribunal, la cual obra en autos del expediente RI-60/2023 y acumulados. Por tanto, de conformidad en el artículo 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. El suscrito magistrado ponente tiene por recibido el presente incidente de aclaración de sentencia, a partir del once de diciembre del presente, por lo que se procederá a su substanciación y, en su caso, a formular el proyecto de resolución del incidente que nos ocupa, en términos de ley.

NOTIFÍQUESE, por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado. Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA